

DICON/DAF/DAJ/DOM/MZP/lms.-

PUENTE ALTO,

11 ENE 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX **59** / **VISTOS**: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 25346, de fecha 13.12.2012, del Comité "Las Caletas", que requirió la emisión por parte del municipio de Certificados de Informaciones Previas, para 30 terrenos ubicados en el Conjunto Habitacional "Villa Las Caletas 1-2 y 3".

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 02.01.2013, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de Informaciones Previas, de 30 terrenos ubicados en "Villa las Caletas 1-2 y 3", solicitado mediante Ingreso D.O.M. N° X 25346 de fecha 13.12.2012, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$15.000.-** (Quince mil pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GERMAN CODINA POWER
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL